

142078  
R. Dir. 357/3.929  
AAn/sn

Ref: **GOTRADE S.R.L. SOLICITA PRORROGA EN LOS TRABAJOS DE DESGUACE DEL BUQUE DAE HA SUR 101 - PUERTO DE FRAY BENTOS. NO ACCEDER.**

---

Montevideo, 6 de junio de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma GOTRADE S.R.L.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita una prórroga de 4 meses en los trabajos de desguace del buque DAE HA SUR 101 surto en el puerto de Fray Bentos.
- II. Que por Resolución de Gerencia General N° 449/2017 de fecha 06/12/2017 se intimó a la citada firma a través de Telegrama Colacionado con Acuse de Recibo, a la reiniciación de los trabajos de desguace del buque DAE HA SUR 101 en el Puerto de Fray Bentos, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Gerencia General N° 384/2017, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de ejecutar la garantía depositada en esta ANP, y demás acciones legales que por derecho correspondan.
- III. Que vencido el plazo dispuesto la División Fray Bentos informa que la empresa GOTRADE S.R.L. continúa sin realizar trabajos de desguace del buque de marras.
- IV. Que Gerencia General encomendó al Área Jurídico Notarial, previo a la ejecución de la garantía dispuesta, la realización de acciones extra judiciales para que la referida firma reiniciara los trabajos de desguace.
- V. Que la citada Área da cuenta de que luego de realizar reiterados intentos a los efectos de que la mencionada firma reiniciara los trabajos inconclusos, la firma presentó una nueva propuesta para la culminación de los trabajos, para lo cual solicita una prórroga de 4 meses en el plazo otorgado para la finalización de los mismos.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la División Fray Bentos informa que el buque se encuentra actualmente en estado delicado debido a las intensas lluvias ocurridas en este período conjuntamente con la falta de trabajo por parte de la citada empresa.
- II) Que la referida División agrega que el descuido en las tareas por parte de GOTRADE S.R.L. provocó que el buque se encuentre con mucha agua y sentina en su interior, lo que puede ocasionar complicaciones de contaminación por un derrame y posible hundimiento, agregando que la ANP tuvo que realizar limpieza de residuos retirados de dicho buque que se encontraban en muelle mediante volquetas, las cuales impedían la circulación de vehículos.

- III) Que finaliza su informe dando cuenta de que desde esa Jefatura se intentó mantener contacto con la empresa a efectos de regularizar la situación, no habiendo recibido respuestas de parte de ésta.
- IV) Que el Área Operaciones y Servicios comparte lo expresado por la División Fray Bentos, en tanto no están dadas las condiciones para continuar con las prórrogas solicitadas.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.929, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. No acceder a lo solicitado por la firma GOTRADE S.R.L. por lo expuesto precedentemente.
2. Proceder a la ejecución de la garantía que la citada firma tiene depositada en esta ANP por el cumplimiento de los trabajos mencionados.
3. Informar por parte del Área Comercialización y Finanzas si la firma GOTRADE SRL mantiene deuda vencida con esta ANP al presente.

Notificar a la firma GOTRADE S.R.L. la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.